

# EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico, al estatuir, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, desdoblándose constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y sencillas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivales, contribuciones proporcionales á las necesidades de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los caprichos, vanagloria, vanidad, son combatidos ríspidamente y enérgicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; asimismo ninguna sacrificio por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado más especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que nos envíen, aunque no se los dé publicidad en el periódico.

**REPUBLICACIONES.**

En Granada un semestre (Pago anticipado) 1750

En el resto de la península y posesiones españolas del N. y O. 6

Africa un trimestre. (Pago anticipado) 6

En las posesiones españolas de América un semestre (Pago anticipado) 1750

En el extranjero un semestre (Pago anticipado) 20

**DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,**  
**LUIS SERCO DE LUCEÑA.**

Oficina de Imprenta,  
 Calle de San Jacinto, núm. 6, esquina á la calle de San Jacinto.

**REPUBLICACIONES.**

ARTÍCULOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos: línea 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).

HECHOS MORTUARIOS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—750, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de pesetas á 50 pesetas línea ó á juicio del Director. (Pago anticipado.)

## La casa de la calle de las Moras.

Hemos seguido el prudente consejo que nos dió el arquitecto municipal y estudiado la Ley en sus relaciones con la reforma capciosamente abusiva que el Sr. Gambin ejecuta en la casa núm. 3 de la placeta de San Andrés, esquina á la calle de las Moras; y del estudio de la R. O. que se nos recomendó y de la inspección ocular de la obra y del edificio, sin prevenciones ni apasionamientos que no caben en un asunto que personalmente nada nos importa y en que estábamos, más que dispuestos, decididos á rectificar, si los hechos confirmaban el error que á los denunciadores y, por tibia, á nosotros se nos atribuía, hemos aprendido que las quejas del vecindario son no solo perfectamente justas, sino también perfectamente legales. Lo demostraremos.

Historia del asunto, según el expediente. El propietario de la casa D. Nicolás Gambin, con fecha 11 de marzo de 1883, solicitó del ayuntamiento licencia para centrar los huecos de la fachada, y acompañó los planes correspondientes.—En 27 del mismo mes, el arquitecto, fundándose en la regla 5.ª de la R. O. de 12 de marzo de 1878 que dice que «cuando existan huecos de diferentes pisos (en una casa sujeta á alineación) cuyos centros respectivos no se correspondan verticalmente podrán ser trasladados lo necesario para centrarlos con respecto al eje de un hueco existente, elegido á voluntad en cualquier piso,» informó, en justicia, que se otorgue la licencia solicitada.—El 28, la comisión de Ornato y el Cabildo aprobaron el informe.—El 18 de abril se comunicó la licencia, é inmediatamente se dió comienzo á la obra que han interrumpido las reclamaciones del vecindario contra el abuso que, so pretexto de centrar los huecos de la fachada, se viene cometiendo.

La casa del Sr. Gambin. No es necesario tener mucha pericia, para comprender la ruinosa situación en que el edificio se encuentra: intuitivamente, al pasar por la calle, aceleran el paso los transeúntes temerosos de un hundimiento. El desplome de la fachada de levante, que se está obrando, es tan notable que ha producido en el tejado una grieta transversal, visible desde la torre de la casa núm. 3, denunciándolo también la desviación del paramento de la fachada Sur y la abertura que corre verticalmente, desde el dintel de la puerta á lo alto del muro.

En tal situación, no pudiéndose sostener el edificio y siendo urgente repararlo y alargar su vida, como la ley no lo permite sin que se someta á la nueva alineación, cosa que no le conviene al propietario porque le reduciría mucho la planta, apelóse á un subterfugio legal, y, apoyándose en la regla 5.ª de la R. O. de 12 de marzo de 1878, solicitó licencia para centrar los huecos, cuando lo que se perseguía, según lo demuestra evidentemente la obra, es consolidar la casa, infringiendo el espíritu de la Ley y lo que prescriben las reglas 1.ª y 3.ª de dicha real orden al decir «que no se podrá ejecutar en estas fachadas ninguna obra que conduzca á consolidarlas en su totalidad y perpetuar su actual estado, retardando indebidamente la realización de la mejora proyectada» y al insistir más adelante en que no se permitan reformas «que aumenten sus condiciones de duración.»—El asunto, sin embargo, fué

bien presentado y el arquitecto, el cabildo y la comisión, cayeron en la red.

Ya hemos dicho que lo solicitado por el Sr. Gambin era perfectamente legal; pero lo que se ha hecho no es lo que se solicitó y le fué concedido al propietario de la casa: lo que se ha hecho contraría el espíritu y la letra de la R. O. de 12 de marzo de 1878, y es de todo punto ilegal y nocivo á los intereses generales de la población.

Repetimos que la cosa está bien meditada. Como la licencia es para centrar los huecos, el plan se reduce á construir calces so pretexto de cerrarlos, y abriendo los nuevos claros adjuntos á los antiguos, se consigue suavemente la sustitución completa de la fachada; pero al dar el primer paso, había que cometer el primer abuso y se cometió. ¿Cómo? De la siguiente manera:

El hueco cerrado es una ventana, cuyo pretil distaba del suelo cerca de un metro, poco más, poco menos, porque no lo hemos medido. Pues bien, no se limitaron los reformadores á cerrar la ventana, que es lo que la ley y la licencia permiten, sino que, cortando ingeniosamente el muro hasta la rasante, en vez de un cerramiento han construido un recalzo vertical, que corrige la línea de desplome, y sobre este recalzo han montado las cabezas de nuevas carreras incrustadas en la pared. El propósito no puede estar más claro, y ya en este camino, el apeo de la fachada se hace de manera insensible, y la ley y los intereses públicos quedan escandalosamente burlados. Tras un hueco el otro, tras el segundo los que van á figurarse y determinan la colocación de otras carreras; y á la postre, el edificio fortalecido y en disposición de vivir una centena de años.

Se han perjudicado los intereses de los propietarios colindantes; se retrasa indefinidamente la alineación y reforma de la calle; se elude la ley y se infringen las disposiciones de la regla 4.ª de la R. O. de 12 de marzo de 1878 que prohíbe los apeos ó recalzos de cualquier género, los pilares ó apoyos de cualquier clase y los muros sustituyendo á las fábricas existentes qué importa?

El Sr. Gambin se ha salido con la suya. Y con esto, y con que el Sr. Garay se lave las manos y diga que se lo cuentan al señor Monserrat, y el Sr. Monserrat nos acuse de ligeros é injustos, y el órgano de la alcaldía entone, á compás de sus himnos de alabanza y sus golpes de incensario oficial, el sonsonete de que EL DEFENSOR no sabe nunca lo que se dice y que él es el que está siempre en lo cierto, queda todo arreglado.

La R. O. en su regla 11, dice lo que corresponde hacer en el caso de que se trata: obligar al propietario á que demuela lo construido contra ley. ¿Se le obligará? ¿Triunfarán esta vez, como otras muchas, los intereses del egoísmo personal sobre los generales de la población?

Esperemos.

## Las próximas elecciones.

Como sabe el lector, los días 2, 3, 4 y 5 del corriente se verificarán las elecciones para la renovación bienal del Ayuntamiento. De la ley electoral vigente hemos extractado estas disposiciones, cuya publicación creemos oportuna en las actuales circunstancias:

### Cédulas y derechos de los electores.

Art. 34. Cuando por omisión ó por injusta denegación de los alcaldes no hubiese sido entregada al elector la cédula á que tiene derecho, ó cuando una vez entregada la hubiese perdido, podrá reclamar del presidente de la mesa, identificando previamente su persona, la entrega del segundo talón, de que habla el art. 17, debiendo en este caso votar en el acto, con la fórmula «votó con cédula duplicada.»

Art. 37. En la parte exterior de cada local en que se verifiquen las elecciones, se fijarán dos días antes de que empiecen una lista certificada de los electores que corresponden al colegio ó seccion, la que permanecerá expuesta al público hasta que hayan terminado.

Art. 38. Las mesas electorales se colocarán de modo que los electores puedan ver el acto de entregar las papeletas y su introducción en la urna.

Art. 41. Todo elector de un distrito tendrá entrada en todos los colegios del mismo, y podrá hacer en cualquiera las protestas y reclamaciones que crea fundadas.

Art. 42. Los votos se podrán emitir en papeletas impresas ó manuscritas; pero en papel precisamente blanco.

Art. 43. Los electores no podrán entrar en los colegios con palo ó bastón, á excepcion de los que por impedimento físico necesiten de ellos. El que infringiere este precepto será expulsado, y perderá el derecho de votar.

### Primer día de votación.

Art. 50. Los colegios ó secciones se abrirán al público á las nueve de la mañana del día fijado para la elección (ahora el día 3, 4, 5 y 6 de mayo próximo).

Art. 51. A cada colegio ó seccion concurrirá á la citada hora el alcalde ó regidor, á quien corresponda por orden, y á falta de estos, el alcalde de barrio que deba presidir la mesa interina.

El ayuntamiento hará la designación de los presidentes dos días antes del fijado para las elecciones, y la fijará en la parte exterior del local.

Art. 52. En cada colegio se colocará sobre la mesa el libro talonario del censo y una lista de los electores.

Art. 53. A la hora de las nueve, el presidente ocupará su sitio, é invitará á los dos más ancianos y á los dos más jóvenes á que hagan de secretarios. Si hubiese reclamaciones sobre la edad, se estará á lo que resulte del censo electoral.

Los artículos 54, 55, 56 y 57, se refieren al orden y formalidades de la votación.

Art. 58. A las tres en punto de la tarde, mandará el presidente, en nombre de la ley, cerrar las puertas del local, si lo considera preciso, pero continuando dentro hasta que voten, los electores que á esta hora y estando ya dentro del local, no lo hubieran podido hacer.

Art. 59. Cerrada la votación, un secretario escrutador leerá en voz alta los nombres de los electores que han votado, y publicará su número, procediéndose en seguida al escrutinio.

Art. 60. Esto se verificará sacando el presidente de la urna las papeletas una á una, desdoblándolas, leyéndolas en voz baja y entregándolas luego á uno de los secretarios para que las lea en voz alta y las deposite sobre la mesa por el orden con que vayan saliendo. Todo elector tiene derecho á leer por sí ó á pedir que se vuelvan á leer, contar y confrontar las papeletas con las notas que hayan llevado los secretarios escrutadores.

Art. 61. Las papeletas cuya validez ofreciere dudas, se dejarán aparte, y la mesa decidirá sobre ellas, terminando el escrutinio con arreglo á lo que dispone el artículo siguiente.

Art. 62. En las papeletas en que se hubiese omitido la distinción de presidente y secretarios de la mesa, se entenderá nombrado para el primer cargo el primero que se halle inserto, y para secretarios los dos siguientes. En las que contuvieren más de tres nombres, solo serán valederos los tres primeros. Las papeletas ilegibles se tendrán por nulas. Y sobre las faltas de ortografía, leves diferencias de nombres y apellidos, inversión de éstos ó supresión de alguno, la mesa decidirá en sentido favorable cuando no haya en el colegio con quien pueda confundirse el nombre contenido en la papeleta.

Art. 63. Cuando se encontrasen dobladas juntamente dos papeletas, se tendrán por una si son idénticas, y si no se anularán las dos.

El art. 64 no tiene gran importancia, y los 65, 66, 67 y 68 se refieren á las formalidades de recuento de votantes y proclamación de los elegidos.

Art. 69. Si el presidente ó alguno de los secretarios elegidos no se hallasen presentes al concluir el escrutinio en el local de la elección, se les avisará á domicilio por el presidente de la mesa interina, y si no se presentasen en el término de una hora, se entenderá que renuncian y se llamará á los que hayan obtenido la votación inmediata en número.

El artículo 70 ofrece poco interés.

### Segundo día.

Art. 71. La votación de concejales comenzará á las nueve de la mañana.

Art. 72. El procedimiento de esta elección se arreglará á los trámites establecidos para la elección de mesas en los artículos 52 al 59.

Art. 73. Serán nulos los nombres que excediesen al número de concejales que corresponda elegir en el distrito.

Art. 74. A las cuatro en punto se procederá al escrutinio en la forma prescrita en los artículos 59 al 68.

Los artículos 75 y 76 tratan de formalidades de la elección que solo interesan á la mesa.

### Tercer día.

Art. 77. A las nueve de la mañana se volverá á abrir el colegio electoral, sin necesidad de anuncio, y continuará la votación como el día anterior.

El art. 78 se refiere á la formación del acta pareia de este día.

### Cuarto día.

Art. 79. Al día siguiente de concluida la elección, en los colegios que se hubiesen dividido en secciones, se reunirán las mesas de éstas á las del colegio para practicar el escrutinio general del mismo.

El art. 80 se refiere al nombramiento de comisionados para el escrutinio general, que según el 81 se verificará el segundo domingo del undécimo mes del año económico.

### Sanción penal.

Art. 166. Toda falsedad cometida en cualquiera de los actos relativos á las elecciones de concejales, de diputados provinciales, de diputados á Cortes, de compromisarios para senadores y de senadores de cualquiera de los modos marcados en el art. 226 del Código penal, será castigada con la pena de prisión mayor, multa de 500 á 5.000 pesetas é inhabilitación temporal para cargos públicos y derechos políticos.

Art. 167. Cometen el delito de falsedad: 2.º Los que entregaren á los electores cédulas falsas.

3.º Los que aplicaren indebidamente votos á favor de un candidato para cualquiera de los cargos que son objeto de la elección.

4.º El que á sabiendas ó con manifiesta mala fé alterase la hora en que deben comenzar las elecciones en cada día.

5.º Los que estando incluidos en el padrón, lista electoral, libro talonario y provistos de la correspondiente cédula, voten sabiendo que están inhabilitados para el ejercicio de los derechos políticos ó comprendidos en cualquiera de los casos del art. 2.º de esta ley.

6.º El que siendo elector vote dos ó más veces en la misma ó distinta mesa de una elección, ó una sola vez tomando el nombre de otro para votar, usando de cédula ajena, aunque tenga el mismo nombre.

7.º El presidente y secretarios que admitan á votar dos ó más veces á un mismo elector en la propia elección y los que admitan aunque solo sea una vez sabiendo que se halla incapacitado para ejercer el derecho electoral.

### Coacciones.

Art. 168. Toda amenaza ó coacción directa cometidas con ocasion de las elecciones, serán castigadas con la pena de prisión menor, multa de 250 á 2.500 pesetas é inhabilitación temporal para derechos políticos.

Art. 169. Cometen los delitos de amenaza ó coacción directas:

1.º Las autoridades civil, militar, eclesiástica ó cualquiera otra clase de funcionarios públicos que obliguen á los electores que de ellos dependan ó que de cualquier modo les estén subordinados haciendo uso de medios ilícitos, á dar ó negar su voto á candidato determinado.

2.º Los que con dictorios ó cualquiera otro género de demostraciones violentas intenten coartar la libertad de los electores.

3.º Conduciendo por medios de agentes ó dependientes de la autoridad civil, militar, eclesiástica, á los electores para que emitan sus votos.

Art. 170. Toda amenaza ó coacción indirecta, cometidas con ocasion de las elecciones á que se refiere el art. 168, serán castigadas con la pena de prisión correccional, multa de 250 á 2.500 pesetas é inhabilitación temporal para derechos políticos.

Art. 171. Cometen los delitos de coacción indirecta:

1.º Los que recomienden, con dádivas ó promesas, á candidatos determinados como los únicos que pueden ó deben ser elegidos.

2.º Los que con dádivas y promesas combatan la elección de candidatos determinados.

3.º Los funcionarios públicos que promuevan

expedientes gubernativos de denuncias, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquiera otro ramo de la administracion, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion.

4.º Todo funcionario, desde ministro de la Corona inclusive, que haga nombramientos ó separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la administracion, ya correspondan al Estado, la provincia ó municipio, en el periodo de la convocatoria, hasta despues de terminada la eleccion, siempre que tales actos no estén fundados en causa legitima y afecten de alguna manera á la seccion, colegio ó distrito donde la eleccion se verifique.

5.º Los que valiéndose de persona reputada como criminal solicitaran por su conducto algun elector para obtener su voto, y el que se prestara á hacer la intermediacion.

6.º Los que por medio del soborno intenten adquirir votos en su favor ó en el de otro candidato; y el elector que reciba dinero, dádivas ó remuneracion de cualquier clase por votar ó negar su voto á candidato ó candidatos determinados.

La accion para acusar los delitos y faltas electorales es popular, y puede entablarse hasta dos meses despues de aprobada el acta del candidato elegido. El acusador no tiene que dar fianza, y solo está obligado á sostener la acusacion.

Miscelánea.

**Liga de contribuyentes.** Anoche se reunió, segun anunciamos, la junta de gobierno de la Liga de contribuyentes de esta capital, bajo la presidencia del Excelentísimo señor D. Pablo Diaz Jimenez, y con asistencia de los ilmos. señores D. Fabio de la Rada Dalgado y D. Rafael Diaz Rogés, y los señores Cantos, Sanz de Santiago, Ruiz Victoria, Lopez Medina, Salas, Afan de Ribera, Infante Solís y Seco de Lucena.

Aprobada el acta anterior, el Presidente manifiesta que, como ya ha indicado á la corporacion, la Liga fué la primera en inaugurar las construcciones definitivas para el socorro de las víctimas de los temblores de tierra, cuyas construcciones se levantan en Dúrcal y Béznar, no habiéndose terminado aún á causa de los temporales que se han venido sintiendo, pero que muy pronto quedarán completamente concluidas.

Continuando el Sr. Diaz Jimenez, dice que la Liga de Alburquerque ha remitido á la de Granada 400 reales, y la de Sevilla un segundo donativo, importante 4150 reales, y se acordó enviar á ambas asociaciones un testimonio de gratitud, anunciándoles que, en su dia, se les dará cuenta de la inversion de las sumas que remiten.

Recuerda el Sr. Diaz Jimenez que cuando vino á Granada S. M. el Rey, la Liga hubo de presentarle dos exposiciones, pidiéndole en una que revocase la autorizacion concedida á la Diputacion para levantar un empréstito con que atender al socorro de las víctimas supervivientes á los temblores de tierra, y en la otra que el Gobierno protegiese y amparase á esta desventurada provincia, que muere en el abandono y en la inaccion por falta de ferrocarriles, carreteras y caminos. La primera de ambas solicitudes obtuvo un éxito lisonjero, mas la segunda fué relegada por el Gobierno al más lamentable olvido, porque aquí, cuando los gobernantes no tienen un interés particular ó político, en el fomento de la riqueza pública de este ó del otro distrito, por esta ó por la otra circunstancias, el fomento de los intereses de la Nacion se abandona, y así se vé que mientras unas provincias disfrutan el derecho de la proteccion oficial, otras, como la de Granada, yace en la postracion, sin que se la tienda una mano que la levante y la enderece por el camino de su prosperidad. Apesar de este nuevo desengaño, la Liga se halla en el deber de seguir incansable sus gestiones, hasta que los horizontes de esta provincia se esclarezcan, y nuestras dulces esperanzas se tornen en fecundas y gratísimas realidades.

Pasando á otro asunto, el Sr. Diaz Jimenez, se hace cargo de la coalicion del país para las próximas elecciones municipales; dice que la Liga siguiendo el criterio que antes de ahora tiene proclamado debe luchar, no en un sentido político, porque sus estatutos y su modo de ser se lo prohiben, sino en defensa de los intereses del municipio, fun-

damento de los intereses generales de la Nacion; que para ello, la Liga puede nombrar uno ó más candidatos que la representen, y que si la Junta está conforme los designe.

Aceptado el pensamiento, el Sr. Sanz de Santiago, propone que el candidato sea el Sr. Diaz Jimenez y como este expresara su resolucio de no aceptar, acordó la Junta conferirle amplias facultades á fin de que él nombre el candidato. Hizole el presidente, designando á D. Rafael Ruiz Victoria, nombramiento que fué recibido con gusto por la Junta.

No pudiéndose tratar acerca de los presupuestos generales de la Nacion, porque aún no han sido presentados al Congreso, el señor Diaz Jimenez propuso que se nombrase una comision para que los estudie y dictamine sobre ellos al punto que sean conocidos. Y por acuerdo de la Junta fueron nombrados á este fin los señores Diaz Jimenez, Sanz de Santiago y Afan de Ribera.

Ocupanse los señores Infante Solís y Sanz de Santiago de los perjuicios que se siguen á los propietarios de fincas urbanas, á consecuencia del modo irregular con que se practica la tasacion de los edificios, y se acordó que ambos señores estudien el asunto y redacten una exposicion para ver si el Gobierno corrige las anomalías de que se quejan. No habiendo más asuntos que tratar, levantóse la sesion.

**Sociedad Económica.** Reunida ayer, acordó nombrar su candidato para las próximas elecciones municipales, al señor don Eduardo Gomez.

**Abandono.** Nos escriben de Moctin diciendo que, en los dias 5, 6, 7 y 8 del pasado Noviembre, efectuó el agente del Banco de España la recaudacion en aquel término del segundo trimestre del corriente año económico, cobrando del 4 por 100 de recargos municipales, cantidad suficiente para completar las atenciones de primera enseñanza del primer trimestre y aun parte del segundo del actual.

Por Pascua se esperaba que aquellos maestros cobrasen cuando menos el primer trimestre, pero á esta fecha no han recibido ni la menor cantidad, siendo por tanto 10 meses lo que se les adeuda, puesto que desde julio no cobran.

Desearíamos se atendiera esta clase, que en nuestro concepto deberia ser la más respetada en la sociedad.

**Subasta.** Ayer, á la una de la tarde, tuvo lugar la de acopios de conservacion de la carretera de tercer orden de Baza á Huerca Overa, que fué adjudicada á D. Narciso Guidú.

**Las fiestas del Corpus.** Ya se ha concedido el palacio de Carlos V, para la Exposicion regional que ha de verificarse en las festividades próximas, con sujecion á las bases siguientes:

- 1.º Luego que se halla celebrado la exposicion, será desalojado el local de cuantos objetos contenga y que no formen parte de alguna obra de seguridad, ornato ó solidez del edificio, realizado con el fin de la exposicion;
- 2.º Que la Comision de Monumentos inspeccione y vigile durante el periodo del Certámen, el local, facultándola además para impedir cuanto redunde en perjuicio del Monumento, ó en menoscabo de su belleza artística;
- 3.º Que esta facultad se estienda al Director de la conservacion de la Alhambra;
- 4.º Que los trabajos que se ejecuten, esten limitados solo al interior del Palacio de Carlos V, y al objeto esclusivo de la exposicion sin estenderse á los demás edificios que conserva hoy el Estado en la referida Alhambra.

Dentro de breves dias se publicará el programa de la totalidad de las fiestas.

**Asuntos militares.** Ha sido destinado á situacion de reemplazo con residencia en Málaga, el 2.º profesor veterinario del regimiento Lanceros de Santiago, D. Alejandro Avila y Contí.

—Se ha concedido el retiro definitivo para esta capital, al teniente coronel del Instituto de la Guardia civil, D. Ramon Olalla y Marazuela.

**Esparto.** Para el dia 9 de mayo á las

doce de la mañana, se ha señalado un nuevo remate de los espartos de los montes públicos de Orgiva, Monachil, Cullar de Baza y Almegijar, ante los alcaldes de los respectivos ayuntamientos, bajo condiciones análogas á los anteriores, quedando los expedientes en la secretaría de los municipios, donde padrán ser examinados.

**La salud pública.** Dice *La Correspondencia*:

«Las noticias sanitarias de los últimos tres dias son completamente satisfactorias. Ha desaparecido el riesgo de una epidemia en los pueblos de la provincia de Valencia.»

**Lo de Baza.** De *El Porvenir* de aquella localidad que recibimos anoche copiamos la siguiente relacion del suceso á que, en números pasados, aludimos. Dice así:

«En la tarde del 19, y cuando iba á entrar en la Iglesia la procesion, á consecuencia de que uno de los asistentes resistió la indicacion que hubiera de hacerse para que se descubriese, se produjo un gran escándalo que dió por resultado el atropellamiento de un jóven muy conocido en esta poblacion.

Segun los informes que hemos recogido, el hecho tuvo lugar de la siguiente manera:

El jóven aludido que iba en la procesion próximamente detrás del Alcalde, fué invitado por este para que se descubriera, y durante la discusion que sobre el particular sostenian el Alcalde y el jóven, un municipal le echó mano al sombrero, quitándoselo con mala forma: el jóven rechazó al guardia, y en el momento fué acometido por varios municipales, que despues de darle algunos golpes con los sables, lo entraron en el portal del Casino de Artesanos, de donde despues de registrarlo, lo sacaron dándole empellones y recibiendo ya en la calle dos ó tres sablazos en la espalda.

Hay que advertir que los socios del Casino de Artesanos, que desde el balcon presenciaban el hecho, al observar que el jóven y los municipales estaban en el portal, bajaron con objeto de evitar la cuestion, subiendo al jóven á las habitaciones, y los guardias que estaban con los sables desenvainados, los recibieron de mala manera, amenazándoles y despidiéndolos con destempladas frases: el jóven en cuestion, es un oficial de uno de los Batallones que residen en esta ciudad, por lo que los compañeros, haciéndolo cuestion de cuerpo, se ha producido cierta tirantez entre la autoridad civil y el elemento militar, que celebraríamos desapareciese, buscando al efecto los medios conducentes.»

**La coalicion en Granada.** Anoche se reunió en casa de D. Melchor Almagro el comité ejecutivo monárquico liberal, constituido ayer tarde para los fines de la coalicion, con los representantes del partido posibilista, democrático, progresista y federal, tomándose el acuerdo de que aquel hará hoy la designacion del número de candidatos que lleve á las urnas, solicitando de los demás partidos coaligados convenio para la combinacion de candidaturas, y determinacion de distritos.

**El incendio de Motril.** Acostumbran en la vega á quemar, para que las cenizas surtan el efecto de un abono, las brozas que quedan despues de cortar la caña, y á esto se atribuye el incendio de que anteayer dimos noticia, y del que nos dicen que ha perjudicado á pequeños labradores.

**Ornato.** Es una novedad del mejor gusto la que el pintor Sr. Conejo ha introducido en la decoracion de las puertas de la sombrerería del Sr. Gomez; artísticos ramos de flores y finos dibujos vienen á sustituir la monotonía ordinaria y la falta de originalidad que se observaba en este género de ornamentacion. Merecen aplausos ciertas innovaciones dignas de ser imitadas.

**Imagen.** La de Jesús Nazareno, de la iglesia de Santa Cruz, que quedó completamente destruida, se le ha entregado al inteligente escultor Sr. Marin para que la restaure, merced á la iniciativa del celoso cura de aquel pueblo Sr. Morales Marfil.

**Visitas.** Hoy se verificará la visita general del presidio de Belén.—Ayer fué visitada la cárcel de Audiencia, cuyo estado de

suciedad, segun nos dicen, es verdaderamente lamentable.

**Secretarías de juzgados.** El plazo de la presentacion de solicitudes para las secretarías municipales vacantes en el territorio de la audiencia granadina, espiró ayer.

**El conflicto de Motril.** Hé aquí la carta en que el señor de Urquijo contesta á la que le han dirigido los labradores motrileños:

«Sr. D. José Hernandez Guerrero.—Madrid 15 de abril de 1885.—Muy señor mio y de toda mi consideracion: He recibido una muy atenta carta-circular impresa firmada por usted y otros varios hacendados de esa ciudad. En ella se consignan hechos y se formulan apreciaciones, acerca de las cuales no puedo yo aventurarme á emitir mi modesta opinion, porque se refieren á épocas, en que yo no era fabricante de azúcar. Así, pues, he de limitarme á manifestar á V., que en la campaña última, que es la única, que yo he hecho, sufrí una pérdida de algo más de un real en arroba de caña, segun consta de mis libros, que pongo á la disposicion de V. Los resultados de la presente campaña preveo que no van á ser para mí menos desastrosos.

En este caso concreto renuncio á ser creído bajo mi palabra, é invito á V. y á los demás firmantes de la circular á que se pasen, cuando gusten, por esta su casa á examinar los libros de contabilidad de esa su fábrica.

Debo protestar con toda la energia, de que soy capaz, contra todos y cada uno de los cargos, que me hacen en dicha carta, porque yo nunca me he opuesto ni me opondré jamás á ninguna pretencion justa ó siquiera equitativa de los labradores obligados á mi fábrica.

Convengo con ustedes en que son solidarios los intereses agrícolas y fabriles de esas vegas, y en que la ruina de los primeros tiene que acarrear necesariamente la de las fábricas. Por eso creo muy laudable y previsor el pensamiento de ustedes de convenir y estudiar los precios equitativos, que han de regir en lo sucesivo para esa primera materia, y jamás seré yo un obstáculo para la realizacion de esa magnífica idea.

En vista de estas manifestaciones no dudo me harán ustedes la justicia de considerarme siempre dispuesto á promover, en cuanto á mí dependa, los intereses de los labradores, y se dignarán por lo tanto exceptuarme de ese anatema, que lanzan ustedes contra las demás fábricas.

Con gusto aprovecho esta ocasion para ofrecermelo de V., como su más atento seguro servidor q. b. a. m.—L. de Urquijo.

**El tiempo.** Nada tan triste como lo que nos escriben de los pueblos de levante. En Cullar de Baza especialmente, se ha perdido cuanto se sembró; las grandes heladas que han caído, han destruido las viñas, olivos, pimientos, almendras, en fin, cuanto constituia la riqueza de aquella zona. Las faenas agrícolas suspendidas por completo.

Triste, tristísimo es este estado.

**Cura párroco.** Dicenno de Cullar Baza entre otras cosas, que si hay párrocos merecedores de elogios, es sin disputa uno de ellos, el de aquel pueblo, D. José Bautista García; innumerables son las mejoras que en cuanto á su ministerio se refiere, ha introducido; durante la cuaresma ha predicado los dias respectivos sin permitir ayuda alguna, y en una palabra es incansable.

Nosotros felicitamos á aquellos vecinos, por tener junto á sí tan digno sacerdote.

**Compañía.** Anoche visitó el gimnasio dirigido por D. Miguel Zubeldia, la compañía acrobática que actuará en la Plaza de toros de esta capital el próximo domingo, ejecutando diversos trabajos á manera de ensayo; durante ellos tuvimos ocasion de admirar la soltura, ligereza y agilidad de los artistas. No hay duda que esta agrupacion está destinada á llamar notablemente la atencion del público, pues estamos seguros que en Granada no se han presenciado trabajos parecidos.

El célebre capitán Infante, notable aeronauta y consumado equilibrista, seduce haciendo esta clase de ejercicios; no obsta que

el trapecio se balancee; él se mantiene firme constantemente sobre el insignificante apoyo de una delgada barra de hierro.

Del director de la compañía solo indicaremos que sus músculos son de acero, y sus fuerzas hercúleas; 46 dominaciones seguidas bastan y sobran para rendir al más resistente, y el Sr. Avilat sin embargo las hace insensiblemente.

Basta con esto; el público juzgará. Nosotros estamos firmemente penetrados de que quedará satisfecho.

**Remitido.** Se nos solicita la inserción del siguiente:

«Hace dos años fundóse en el barrio de San Cecilio, sito en la entrada del Barranco del Abogado, el colegio de Párvulos de Jesús y María bajo la dirección de Sor Carmen Rodríguez de la Orden de las Felipenses. Socorren al colegio, D. Joaquín López Moreno y algunos donativos de las conferencias de San Vicente. Acuden más de setenta alumnos á aquel centro de enseñanza donde se atiende referentemente la educación religiosa. Como no cuenta con más auxilios que con los de la caridad, suplicamos á las personas que se interesen por la instrucción de la clase obrera no olviden el colegio de Jesús y María, ni el ejemplo del Sr. López Moreno cuya caritativa obra es digna de admiración y aplauso. Felicitamos á la digna é ilustrada Sor Carmen Rodríguez, que con poquísimos medios pecunarios, pero con magnánima voluntad, persigue un fin tan noble y desinteresado.»

X.

**CHARADA.**

Es una letra segunda,  
y la prima con tercera  
la puedes ver en la todo  
que mis balcones alegra.

Solución á la anterior.—LACTEA.

**Mayo.**

Mayo es el quinto mes de nuestro año civil. En el calendario indio, corresponde este mes á la quincena luminosa del *Baisakh* y á la oscura del *Djeth*. En el calendario tahmidio ó judío se encuentra comprendido entre los meses *Lyar* y *Sivan*; y en el republicano francés entre los llamados *Floral* y *Pradial*.

Este mes estaba dedicado á los ancianos ó mayores que celebraban fiestas el día primero, y de ahí el que tomase el nombre de *Mayo*, de la palabra latina *Majores*. Algunos opinan que su nombre viene de *Maya*, madre de Mercurio.

Entre los griegos presidía este mes la diosa *Ashtia* ó *Cloris*, y la diosa *Flora* entre los romanos. También se tenía por divinidad tutelar de Mayo á Apolo.

Se representa comunmente bajo la figura de un hombre en su virilidad, vestido con una túnica de mangas anchas, teniendo un canastillo de flores en una mano y en la otra una flor en ademán de ofrecerla, y á sus pies un pavo real formando la rueda con su cola, cuyos hermosos colores simbolizan aquellos con que las flores exaltan el campo en esta época.

Los cristianos han dedicado á la Madre del Amor Hermoso este mes, en cuyos 31 días celebran las jóvenes la fiesta religiosa llamada las *Floras de María*,

tan generalmente establecida en todos los pueblos católicos.

El mes de Mayo se llamó: entre los egipcios, *Tybi*; entre los persas, *Amerdad*; entre los armenios, *Kaghosi*; entre los sirios, *Sabat*; entre los hebreos, *Ab*; entre los griegos, *Memacterton*; y entre los árabes, *Djocemad*.

Mayo tiene 31 días; la Luna, 30. El Sol entra en el signo de Zodiaco, llamado *Géminis*, el día 21, hasta cuyo día habrá estado en el de *Taurus*, y continúa alejándose del Equador, aunque no con la velocidad que en los dos meses anteriores; por lo que, aunque no con tanta rapidez, siguen creciendo los días y acortando las noches durante este mes y la mayor parte del que viene. Así, pues, puede decirse que el día, por término medio, consta de 14 horas y las noches de 10; creciendo 33 minutos por la mañana y 27 por la tarde, ó sea 1 hora en su totalidad.—A. C. R.

**Cartera oficial.**

**Vistas.** Las señaladas por la Audiencia de este territorio para el día 1.º, son las siguientes:

**SALA DE LO CIVIL.**—Málaga, D. Manuel Domingo Laríos y otros, con D. Ramón Conde y el ayuntamiento de Marbella, nulidad de acuerdos.

**SALA DE LO CRIMINAL.**—Izabaloz, Luis Civantos Perez y otros, robo.—Id., José Barranco, disparo.—Juicio oral. Granada, José Torres, disparo.

**Servicio de la plaza para el 1.º de mayo 1885.**—Parada, Antillas.—Jefe de día, D. Juan Ravina y Lázaro, comandante de Cuba.—Jefe de retén para el cuartel de la Merced, (por adelantado) D. Gualterio Seco Miras Paralta, comandante de Antillas.—Hospital y provisiones, 2.º capitán de Santiago.—Sargento de Hospital y vigilancia, Santiago.—P. O. el T. C. Sargento Mayor, Guerrero.

**Bolsa de Madrid del día 29.** Ultimos precios.—Deuda perpétua al 4 por 100 interior, contado, 58'95; Id. fin del corriente, 58'70; Id. fin del próximo, 58'80; Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, 58'45; 3 por 100 exterior, 00'00; Amortizable al 2 por 100 exterior, 00'00; Deuda amortizable al 4 por 100, 76'20; Billetes hipotecarios de Cuba, 00'00; Banco hipotecario, cédulas al 7 por 100, 00'00; Acciones del Banco de España, 327'00; Deuda de Cuba, 86'00.

**Alhóndiga de granos.** Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1430. Entrada de hoy, 329.—Total existencia de hoy, 1759.—Venta: A 11 ps. 50 cs. la fanega, 31 fanegas; á 11 ps. 75 cs. la id., 70; á 12 ps. 00 cs. la id., 36; á 12 ps. 25 cs. la id., 89; á 12 ps. 50 cs. la id., 57; á 00 ps. 00 cs. la id., 00. Total vendido, 283 fanegas.—Balance: Existencia, 1759 fanegas. Vendido, 283. Sobrante para mañana, 1476.

**Precios de otros granos.**—Cebada, de 6 pesetas 50 céntimos á 7 ps. 00 cs. fanega; habas, de 10 ps. 01 cs. á 10 ps. 50 cs.; Maiz, de 9 ps. 00 cs. á 9 ps. 25 cs.; yeros, de 9 ps. 50 cs. á 10 ps. 00 cs.

**Matadero público.** Precios del kilo, de la contratación de carnes, del día 30 de abril de 1885.—Carnero, 1'28.—Vaca, 1'65.—Ternera, 0'00.—Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

**Cultos.**

Día 1.º de mayo.—San Felipe y Santiago.—Jubileo de las 40 horas iglesia de San José; á las nueve misa cantada; á las cinco rosario, predicó D. Francisco Jimenez Campaña, se hará la setena del Santo, y se cantan gozos, saña y letanía.—En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario, á las ocho y media, misa mayor.—En el Angel Custodio, misa cantada al Santísimo Cristo de San Agustín.—En San Pedro,

misá á San Francisco de Paula, y por la tarde se hace el tricenario.—En la iglesia de Santiago, á las cuatro, ejercicios.—En la iglesia de San Luis, á las cinco, rosario, sermón, y setena del Stmo. Cristo de la Luz.—En San Bernardo y Zafra, el duodenario al Sagrado Corazon de Jesus.—En el Campo del Pí-fa-sip, ejercicios de devoción al Stmo. Cristo de los Favores.—La novena de Santa Catalina de Sena se hace en su iglesia, á las cinco, y predicó D. Fernando Jirela.—En la iglesia de Capuchinas, á las cinco y media, la devoción de las flores de María, y predicó D. Antonio Nieto.—La misma devoción se hace en Ntra. Sra. de los Angeles, Comendadoras, Inmaculada Concepción, San Juan de los Reyes, la Presentación, San Juan de Dios, Santa Paula, San Justo, Santa Isabel, las Tomasas, el Sagrario, las Angustias, San Matías, San Ildefonso, el Salvador, Santa Ana, Santa Escolástica, el Hospicio y la Magdalena.—*Vista de la Corte de María.*—Ntra. Sra. de la Esperanza, iglesia de Santa María Egipciaca.—Día 2.º Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San José.

**Cartas á «El Defensor.»**

Madrid.

29 de abril de 1885.

Los insistentes rumores de crisis, el inesperado regreso del rey, la guerra anglo-rusa, y otras muchísimas cuestiones de importancia no consiguen apartar un momento la atención de la entablada batalla electoral, que se sigue con gran empeño. En lugar de acudir á las sesiones donde se discuten leyes de tanta trascendencia como el Código civil y de tanta vitalidad como la de consumos y cuanto á presupuestos se refiere, los padres de la patria no se despegan de los corrillos donde se relatan pormenores y se cotizan noticias que la fe ó la pasión agigantan.

El gobierno, en este punto dirigido por Romero Robledo, pone en juego sus poderosos medios de acción, pero las oposiciones no se duermen y trabajan con un ardor que maravilla, aunque los ministeriales siguen confiados en un seguro triunfo. La coalición establecerá en cada una de las 59 secciones de Madrid, comisiones de letrados asistidos de notarios para evitar todo linaje de fallerías electorales tan en uso y abuso entre nosotros. Ya están en prensa las instrucciones para los electores, algunas de las cuales publica la prensa de la noche, y sería asunto de nunca acabar entretenerme en referir análogos noticias y relatar reuniones de comités y de electores.

Entre estas sin embargo merece especial mención la de los cretistas habida en su Círculo anoche con aplaudidos y entusiastas discursos de Moret y Castelar, cuya palabra entusiasmó por modo extraordinario á la concurrencia, haciéndose luego comentarios de los conceptos vertidos por los oradores y cálculos políticos respecto del porvenir. Allí se oyó decir que las dependencias del Estado llevarían á votar por peletones á los funcionarios de alta y baja categoría, tal como si fuese fuerza armada. Los lectores no pueden formarse idea de cuanto se dice en este camino, pues Madrid es en esto, como en todo lo demás semejante á una aldea: se acogen y circulan los absurdos á millares.

Hoy se niega en absoluto todo propósito de crisis. Persona allegada á Cánovas me ha

afirmado que tiene esta el pensamiento de seguir al frente del gabinete hasta que le falte las Cortes ó la confianza del Rey, y que no hará modificación ministerial mientras no se vea obligado forzosamente á ello; añadiendo que cuanto Romero hace tiene su más firme y decidido apoyo, pues la mayor parte de las cosas él las aconseja. Cánovas espera que todos los ministros le sigan ayudando, incluso Pidal, de quien cree es el triunfo obtenido por *La Union* sobre *El Siglo Futuro*, que representa un golpe fatal para el carlismo.

No lo creen así los carlistas, si bien broman contra el que ellos llaman ensañamiento del Nuncio obligando de nuevo á Nocedal á la rectificación explícita que hace anoche en su periódico, que no deja lugar ni á dudas ni desvanece toda sombra de rebelión. Ahora sigue el rumor de que el marqués de Cerralbo va ganando, pues se espera pronto que D. Carlos cambie de jefe á su partido. Las palizas que van á propinarse ahora *La Union* y *El Siglo*, es decir, mestizos é integristas, revestirán algo más que apasionamiento, serán violentas y darán lugar á futuros escándalos. Cuando Pidal lleve á las Cortes sus proyectos tendrá que leer el periódico de los Nocedales.—F.

**El Agente Recaudador** esta capital, en representación del Banco de España, hace saber: Que al cobro á domicilio de cuotas de las contribuciones territorial, industrial é imuesto equivalente á los de sal del 4.º trimestre del presente año económico de 1884 á 1885, se dará principio en esta capital el día 1.º del presente mes de mayo, continuándose los siguientes hasta el 20 del mismo mes, en que terminará. Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del recinto interior, donde tiene lugar la expresada cobranza á domicilio; advirtiéndoles que el cobrador tiene el deber de presentarse una vez solamente en casa de cada contribuyente, y si este no verifica el pago en el acto, queda obligado á hacerlo en la Oficina Recaudación. Se advierte también que el contribuyente que al cambiar de domicilio ha descuidado de dar el oportuno aviso, no tendrá derecho á quejarse de que no le han llevado los recibos á la nueva casa. En cuanto á los contribuyentes que residen en los edificios situados en el campo ó en término rural, se les recuerda que les es obligatorio acudir con sus cuotas á la Oficina recaudación, establecida en la casa núm. 29 de la calle de San Anton, entrada por la del Puente de Castañeda, dentro del plazo señalado, que termina en 20 del corriente. Por último, se advierte también á los contribuyentes, que la cobranza á domicilio sólo se entiende respecto de los que tengan satisfechas sus cuotas de trimestres anteriores, y nunca á los apremiados. Queda cumplido por el Agente que autoriza este aviso, lo que dispone el artículo 14 de la Instrucción de 20 de mayo de 1884.—Granada 30 de abril de 1885.—V. B.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Castellvi.—El Agente, *Eduardo Lecette*.

**Interesante.**

*Gran Realización, á precio fijo.*

Acaba de ponerse una verdadera realización, á precios tan sumamente baratos, que solo viéndolos se puede formar idea de ellos. Rogamos al público visite una sola vez dicho establecimiento, en la confianza de que no saldrán de él sin comprar alguna cosa.

**SANCHEZ Y PICAZO,**  
10, REYES CATÓLICOS, 10.  
No se abre los días festivos.

**Pedro Martinez,** sastro, ofrece al público su establecimiento, Salamanca, 14, principal.—Elegancia y economía en toda clase de srendas. Trajes de invierno, buena confección, clase superior. 240 rs.

**FOLLETIN.**

**Historia de un minuto.**

I.

UN CUARTO PRINCIPAL.

Los vecinos de la calle del Desagüero, y especialmente los que habitaban en el espacio que hay desde las calles de Valverde y los Leones á las del Barco y el Carbon, estaban muy preocupados á principios de abril de 1859.

Por entonces, en vez de las elegantes casas que ha construido *La Peninsular*, se alzaba en aquel sitio el antiguo y vetusto edificio de los Basilios, especie de Arca de Noé.

Allí había un teatro, un café, un obrador de coches, un tinte, un molino de chocolate, un martillo, un editor, multitud de vecinos y no pocas modistas.

Todos los inquilinos de aquella inmensa casa, y los de las más próximas tenían constantemente fija su atención en los balcones del cuarto principal de la casa que hace esquina á la calle del Carbon.

Aquel cuarto había albergado hacia algun tiempo á una célebre bailarina, la *Gay Stéfany*.

Pero la artista se había marchado al extranjero, y el cuarto había permanecido desahogado durante ocho ó diez días.

Hay que advertir que el propietario de aquella casa era administrador y propietario de algunas otras de la vecindad, y no perdonaba á los inquilinos el pago de los alquileres, ni le ablandaban los miramientos de las inquilinas jóvenes y bellas, ni le asustaban las amenazas de los inquilinos ternos y bigotudos, y era sabido que el que no pagaba á don Quintín, que éste era su nombre, el día primero de mes, tenía que cambiar de domicilio, con cuyo motivo los vecinos se alegraban muchísimo de que el

cuarto estuviera desahogado, porque no le producía renta.

—Todavía está desahogado el cuarto principal de la esquina, se decían unos á otros.

Y cada cual añadia algun chiste contra la crueldad de D. Quintín.

De pronto, el día primero de abril observaron con asombro que la señora Gertrudis, la portera, quitaba los papeles.

—Todos los picaros tienen suerte. Ya está alquilado el cuarto, dijo la primera vecina que lo vió.

—¿Quién será el desgraciado que ha caído en las garras de D. Quintín? preguntó el maestro de coches.

—No lo sé, dijo el quita manchas, pero yo lo averiguaré. La señora Gertrudis tiene que venir á buscar á mi casa un zagalejo que le he teñido de negro, y le haré que desembuche.

La señora Gertrudis fué en efecto á la tintorería, y la tintorera:

—¿Conque ya se ha alquilado el cuarto? le preguntó.

—Así parece.

—¿Y quién ha ido á vivir á él?

—Lo ignoro.

—Por supuesto...

—Lo que Vd. oye, señora.

—Vamos, no diga Vd. esas cosas, que á estas horas sabrá V. ya los nombres y apellidos de todos los vecinos, la cantidad y calidad de los muebles que han de traer y hasta las monedas que poseen y las trampas que han hecho en toda su vida.

—Cierto que eso me pasa con los demás vecinos, pero esta vez estoy á oscuras.

—¿De veras?

—Sí, señora, con harto sentimiento mio, pero, ¡qué le hemos de hacer! D. Quintín tiene un gé...

—Pero, bien habrá ido á ver la casa el que la ha tomado.

—¡Cál no, señora; esta mañana muy temprano se presentó D. Quintín:

«A ver, quite Vd. los papeles del cuarto principal, y e dijo, límpiolo Vd. muy bien y cuidado con curiosar.»

He quitado los papeles, he barrido el cuarto, lo he puesto como un acua de oro, porque, eso sí, tengo unas manos... y no es que yo lo diga, ahí están todos los del barrio que me conocen... pero vamos al decir; en esto se presentan cuatro mozos con un cajón muy grande y D. Quintín delante de ellos.

—¿Qué traen aquí? pregunté yo.

—Lo que á Vd. no le importa.

Y, dirigiéndose á los mozos, les guió al piso principal.

—¿Si sirvo para algo... añadí.

—«Para nada; quédese Vd. en la portería, contestó D. Quintín.

Subieron los mozos, bajaron poco despues, ó dar algunos martillazos, y á poco bajó D. Quintín.

—«Hasta mañana y ¡chiton!

Estas fueron sus palabras.»

—¿Sabe Vd. que todo eso es muy extraño? dije la tintorera.

—Y tan extraño; fíjese Vd., no tener confianza en mí, despues de hacer diez años que estoy en la casa y de haberme portado como todo el mundo sabe. Y no me han faltado ocasiones, no, señora... si yo hubiera sido entrometida, y chismosa, y parlanchina, más de cuatro cosas he visto que... pero yo ¡Dios me libre! á mí trabajo, y allá que se las campanen los vecinos.

La señora Gertrudis se propinó algunos elogios más, lo cual nada tiene de extraño en el siglo del bombo, y, cogiendo su zagalejo, se volvió á su portería.

La vecindad no tardó en saber lo que había pasado en el cuarto principal, y desde aquel momento los comentarios, las conjeturas, fueron la conversación favorita de los habitantes de aquella parte de Madrid, á los que más que otro lazo, había unido la antipatía que profesaban á D. Quintín.

—Capaz es ese hombre de cualquier cosa, decía uno.

—¿Qué es lo que habrá llevado en el cajón, decía otro.

Y, partiendo de estas preguntas, llegaron hasta afirmar que se proponía establecer allí una casa de juego, ó que cuando menos iba á tramarse allí una conspiración.

Al día siguiente á cosa de las doce se paró un carruaje delante de la puerta de la casa.

Las cortinillas, completamente corridas, ocultaban á la persona que había dentro del vehículo.

El carruaje no era de alquiler.

El lacayo y el cochero llevaban una librea elegante, pero poco conocida.

El carruaje tenía en las portezuelas su correspondiente escudo.

El primero que se apeó fué D. Quintín, el cual mandó á la señora Gertrudis que cerrara la puerta de su chibritil y que no mirara por el agujero de la cerradura.

Poco despues dos hombres, que parecían criados, bajaron en brazos un bulto que no podía distinguirse bien era de hombre ó de mujer, porque iba envuelto en una capa, y el rostro cubierto con un velo muy espeso.

Subieron con aquella carga al cuarto principal; uno de los dos que la habían conducido bajó, tomó del carruaje una gran canastilla, volvió á subir con ella, y partió el carruaje.

Los balcones de la casa se cerraron herméticamente.

SECCION DE ANUNCIOS.

Una exposicion más, un triunfo más.

LA COMPANIA FABRIL SINGER tiene la satisfaccion de anunciar al público que sus excelentes máquinas se aban de obtener en la exposicion internacional de Salud de Londres la medalla de oro, suprema recompensa que allí se concedió a la industria.



Tambien participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo.

y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé: y creyendo adquirir una máquina SINGER toman una grosera imitacion, defectuosa é inútil.

A PESERTAS 250 SEMANALES LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER, se encuentran en esta poblacion, Zacatin, número 40.

**D. Manuel Orejuela.** Cirujano dentista, socio de Medicina de Madrid, participa á sus muchos favorecedores, que ha recibido un magnífico aparato que hace la anestesia de la boca para extraer muelas sin dolor.—Construccion de dentaduras ancauchú, sin muelles ni ganchos, que sea cómoda, y solo por presion atmosférica que sea cómoda para la masticacion y pronunciacion. Colocacion de dientes perfectamente sobre bases de oro, platino y cauchú. Limpieza de dentaduras sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar al esmalte del diente. Orificaciones y empastes por procedimientos muy modernos.—Su gabinete, Sierra Baile, núm. 94, piso 1.º, junto al café del Leon.—Nota: Se compone toda clase de dentaduras por desperfectos que estén, y se garantizan dichos trabajos.

ABANIQUERIA VALENCIANA.

12, Príncipe, 12. Grandiosa coleccion en abanicos propios de la estacion para teatro y bodas — Especialidad en abanicos con vistas de Granada — Paraguas, sombrillas y antecás, últimos modelos.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

**Blanco,** dentista, legalmente autorizado, ofrece á Blanco, este ilustrado público extraer dientes, muelas y raigones, sin usar la llave inglesa, que tantos perjuicios ocasiona, y si solo con una magnífica coleccion de fórceps americanos que acaba de recibir para todas las operaciones per muy difíciles que sean; cura todas las enfermedades de la boca y pone desde un diente hasta dentadura completa, por todos los sistemas conocidos hasta el día, dando un resultado para la masticacion y perfecta pronunciacion, á precios convencionales sumamente módicos. Recibe desde las ocho hasta las cinco de la tarde, y pasa á domicilio. Su gabinete, Reyes Católicos, número 8, piso 2.º

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los NIÑOS.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de facil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc. CERTIFICADO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las refusan por el mal sabor de la primera de ellas. Ademas estoy convencido que los estrómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion. DR. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 8 de 1887.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1887. Sres. Scott & Bowne, Nueva York. Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con este motivo tengo gran placer en hacerlo pública. Soy de Vds. S. Q. B. S. M. DR. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York

**Vino de Burdeaux.** Los de la acreditada marca de S. Lisbane y Compañia de Burdeaux, se venden embotellados en el establecimiento de géneros coloniales de los Sres. Sanchez y Molina, situado en la Plaza del Carmen, frente al Ayuntamiento, á precios sumamente arreglados y de muy buena calidad.

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO Elixir de Pepsina Boudault

Este Elixir se emplea con el mayor éxito hace ya mas de 25 años en las DISPEPSIAS, GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIGESTIONES LENTAS y PENOSAS, FALTA de APETITO, PITUITAS, JAQUECAS y otros desórdenes de la digestion. La Pepsina Boudault ha sido honrada con la aprobacion de la Academia de Medicina de París y ademas ha conseguido las Primeras Medallas por excelencia y superioridad en las Exposiciones de París, Viena, Filadelfia. La Pepsina Boudault se usa igualmente bajo la forma de POLVOS, PILDORAS, PASTILLAS y VINO. PARIS — 7, AVENUE VICTORIA, 7 — PARIS

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Lliquen, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS. En París, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

CARNE, HIERRO y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias medicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energetico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Emipobrecimiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrófulosas y escorbúticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el unico que reúne todo lo que enlaza y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y decolorada: el Vigor, la Coloracion y la Energia vital. Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farm. 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

GOTA y REUMATISMOS

Curacion por el LICOR y las PILDORAS de D'Alville: El LICOR se emplea en el estado agudo y las PILDORAS, en el estado crónico. Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS Venta en todas las Farmacias y Droguerías. — Remite gratis un Folleto explicativo. Exijase el Sello del Gobierno Frances y esta Firma:

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

COMPANIA COLONIAL.

Fundadora en España de la fabricacion de chocolate á vapor, Provedora efectiva de la Real Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris con dos medallas.

Chocolates GRAN MEDALLA DE ORO. SOPAS COLONIALES Medalla de bronce. ACREDITADOS CAFÉS 105 UNICOS PREMIADOS. en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TÉS SECTOS, PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE dulces y cajas finas de París.

Depósito general . Calle Mayor 18 y 20. Sucursal . . . . . Montera, 8 Madrid

Enfermedades secretas. Curacion segura.

Las enfermedades de la vejiga y Urina, como: Blenorragias (purgacion) por crónicas y rebeldes a todo tratamiento, lencorrea (flujo blanco en la mujer), catarros de la vejiga y toda afeccion de las vias urinarias, con las Capas balsámicas del Dr. Lsprcaz. Depurativo vegetal yodurado, poderoso depurativo de todos los vicios humorales, tratamiento especial de la sifilis en todas sus formas, accidentes y manifestaciones. Esencia de Zarparrilla Concentrada del Doctor Smith, purifica la sangre, y restablece la salud, siendo un medicamento precioso contra todas las enfermedades de la piel, reumatismos y afecciones crónicas. Impotencia, esterilidad y debilidad de los órganos genitales. Su pronta curacion con las Pildoras regeneradoras. Botica, calle de Pautenzuelas, Granada.

LA SOLEDAD. SAN JERÓNIMO, 3. AGENCIA DE POMPA FÚNEBRE DE José Moral Robles.

Esta casa se encarga de todo lo concerniente á entierros, honras y funerales, desde mandar vestir el cadáver hasta la colocacion del mismo en el nicho ó bóveda, incluso la lápida, pues el dueño de este establecimiento ha hecho todos cuantos esfuerzos y sacrificios están á su alcance, sin omitir gasto alguno, con el fin de que los actos se hagan con todo el lucimiento y esplendor que corresponde, siendo único y solo y todos los útiles de su propiedad, como tambien cuenta con música ó canto lloro y coches fúnebres á estilo de Madrid; en su consecuencia, hace más ventajas que ninguna otra casa de este género. SAN JERÓNIMO, NÚM. 3.

**Calenturas.** Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las benignas, 12 rs., y de 81 para las rebeldes, 24 rs., y por 2 rs., mas se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, Plaza de la Villa 4 y Sacramento 2, y las principales boticas de España y en Granada Rubio Perez, y todas las boticas de la provincia.

**VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERÍA.** En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Mleva, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones le hacen superior á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 35 reales arroba, y 9 rs. cuartilla.

Se vende una mesa de tosador de caoba, una cómoda y varios muebles. Acera de Darro, núm. 12, piso 2.º

Se venden puertas y vidrieras de desecho. Santa Paula, 13, de once á una.

Las Personas que conocen las PILDORAS DE DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, ésta no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR



El Aceite Chevrier es desinfectado por medio del Alquitran, sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite. El Aceite de Hígado de Bacalao ferruginoso es la única preparación que permite administrar el Hierro sin constipacion ni Cansancio. Depósito general en PARIS: Rue du Faubourg-Montmartre, 21. EN ESPAÑA EN TODAS LAS FARMACIAS

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz. PRECIO: 12 REALES Exigir en el rótulo a firma de Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, (ANTES EL FENIX ESPAÑOL.)



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. GARANTIAS Capital social, 48.000.000 Rva. efectivos. Primas y reservas, 106.349.768'47 Rva. 19 años de existencia.

Esta gran compañía nacional, cuyo capital de 42 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan de España; asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar el público en los diez y nueve años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de Rva. 90.354.871'65.

Oficinas: Orosaga 1 (Paseo de Recoletos) Madrid. Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comision del Banco Hipotecario de España y las de la Banque Transatlantique, de las cuales es tambien apoderado el expresado señor Cruz.

**Academia de taquigrafia.** En plazo fijo y muy corta se enseña esta importantísima carrera y de suma utilidad; por los hombres amantes al saber humano.—Calle de Villanueva, núm. 1, principal, esquina á la calle de la Cárcel Baja.

Se vende una cómoda nueva de palo santo, con tablero de mármol de Italia.—Azacaya, 19, darán razon.

FABRICA DE CERVEZA La Alhambra.

Inglésa pale-ale, docena de medias botellas, 18 rs. Alemana o Baviera, id. id. id. 18 rs. Española de mesa, id. id. id. 12 rs. Se sirve á domicilio de una docena en adelante. Por cada casco se cobra un real que se abona á su devolucion. Doble precio botellas esteras. 25, Jardines, 25.

Se vende ó se alquila la fabrica de hilados y tejidos de lana con todos sus efectos, propiedad de la señora viuda de D. Pedro Mendez, y situada en la Cuesta del Pascazo, núm. 15. Para más pormenores, dirigirse á su dueño en la placeta de Tevar, núm. 2.

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, calle de la Cocha, núm. 15, donde encontraran un completo y extraordinario surtido de todas clases, á precios sumamente baratos.